

Proyecto Constitucional

Ignacio Covarrubias C.

11 de Diciembre de 2023



Derecho
FACULTAD DE DERECHO

1. Darse el tiempo para informarse



Derecho
FACULTAD DE DERECHO

- ❑ Muchas de las objeciones que se imputan no son efectivas
 - ❑ Y en ciertos aspectos criticables, la Constitución actual también las posee
 - ❑ Hay un puñado de disposiciones susceptibles de crítica que son nuevas
 - “promover la protección de los animales” (37 núm. 8)
 - Progresividad de derechos sociales
-

2. Bienes o derechos clásicos



Derecho
FACULTAD DE DERECHO

1. **La familia basada en el matrimonio entre un hombre y una mujer**
 - “Núcleo fundamental de la sociedad” (1.2)
 - “reconoce y asegura el **interés superior de los niños**, el cual incluye las condiciones para crecer y desarrollarse en su familia” (12)
 - Libertades educativas y religiosas

2. Bienes o derechos clásicos



Derecho
FACULTAD DE DERECHO

-
- 2.** La defensa de la vida humana desde su concepción hasta su término natural
- “El derecho a la vida. La ley protege la vida de **quien** está por nacer.” (16.1)
 - “La dignidad humana es inviolable”. (1.1.)
 - Convención Americana DDHH (4)
-

2. Bienes o derechos clásicos



Derecho
FACULTAD DE DERECHO

3. Los derechos de los padres a la educación de sus hijos

- Las familias, a través de los padres o en su caso de los tutores legales, tienen el derecho preferente y el **deber de educar a sus hijos o pupilos**, de elegir el tipo de educación y su establecimiento de enseñanza, así como a determinar preferentemente su interés superior. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho.” (23.b)

2. Bienes o derechos clásicos



Derecho
FACULTAD DE DERECHO

Libertad educativa y religiosa

- “Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a educar a sus hijos o pupilos, y a elegir su educación religiosa, espiritual y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Las familias tienen el derecho de **instituir proyectos educativos y las comunidades educativas a conservar la integridad e identidad de su respectivo proyecto de conformidad con sus convicciones morales y religiosas.**” (13.a)

2. Bienes o derechos clásicos



Derecho
FACULTAD DE DERECHO

- “La libertad de enseñanza existe para garantizar a las familias, a través de los padres o tutores legales, según sea el caso, el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos o pupilos; de escoger el tipo de educación; y **de enseñarles por sí mismos** o de elegir para ellos el establecimiento de enseñanza que estimen de acuerdo con sus convicciones morales o religiosas. Asimismo, garantiza a toda persona la elección del establecimiento educacional de su preferencia.” (24.b)

3. Resguardo a la identidad constitucional



Derecho
FACULTAD DE DERECHO

- Resuelve la jerarquía de las fuentes de derecho internacional
 - “Las normas de derecho interno deberán interpretarse de forma compatible con la Constitución (...) . Se distinguirán las disposiciones de dichos tratados **de otros instrumentos internacionales que puedan asistir a los Estados en su comprensión y aplicación, pero que no tienen carácter jurídicamente vinculante.**” (3 núm. 2)
-

3. Resguardo a la identidad constitucional



Derecho
FACULTAD DE DERECHO

Nos protege frente al *Soft law* (opiniones de los organismos internacionales sobre cómo interpretar alguna disposición de los tratados)

Ejemplos

➤ “El interés superior del niño”.

No es lo mismo que la autonomía progresiva de los niños.

➤ “Cambio climático” (212).

No implica aceptar toda la agenda 2030 de Naciones Unidas.

4. Aspectos innovadores que superan banderías políticas



Derecho
FACULTAD DE DERECHO

- “El orden constitucional supone el uso de métodos pacíficos de acción política.” (9.2)
 - Aumento del estándar de cumplimiento de la función pública (8).
 - Tráfico de influencias: los Notarios no pueden ser parientes de las autoridades del Estado (162).
 - Regulación del ingreso de extranjeros (4.b).
 - Disminución de parlamentarios: de 155 a 138.
 - Regla estabilidad y anti-fraccionamiento (56.4)
-

5. Derechos sociales ¿justiciables directamente?



Derecho
FACULTAD DE DERECHO

- “Tratándose de las prestaciones sociales vinculadas al ejercicio de los derechos a la salud, a la vivienda, al agua y al saneamiento, a la seguridad social y a la educación establecidos en el artículo 16 de esta Constitución, el que por causa de actos u omisiones ilegales sufra privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de **prestaciones regladas expresamente en la ley** podrá ocurrir por sí o por cualquiera a su nombre a la Corte de Apelaciones respectiva, la que ordenará el cumplimiento de la prestación, asegurando la debida protección del afectado. (26 núm. 2)
-

6. Institucionalidad económica



- Derechos fundamentales
 - Asociatividad
 - Subsidiariedad
 - Banco Central
 - Iniciativa exclusiva del Pdte en materia financiera(26
núm. 2)
 - Cambio climático (122)
-

7. Institucionalidad económica



- “promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas” (3).
 - “El Estado implementará medidas de mitigación y adaptación de manera oportuna, racional y justa, ante los efectos del cambio climático.” (122).
-



7. Ingreso de extranjeros

- La ley regulará el ingreso, estadía, residencia y egreso de extranjeros del territorio nacional. Todos los procedimientos y medidas regulados por dicha ley deberán llevarse a cabo con pleno respeto de la dignidad humana, los derechos y garantías fundamentales y las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado de Chile.
 - La ley establecerá los casos, procedimientos, formas y condiciones del egreso o expulsión en el menor tiempo posible, según corresponda, de aquellos extranjeros que hayan ingresado al territorio nacional de forma clandestina o por pasos no habilitados, así como de aquellos que hayan cumplido en Chile una pena de presidio efectivo por crímenes o simples delitos. (4, b y c)
-



8. Las peores versiones

- Aumentar tamaño del Estado
 - Mayores impuestos
 - Banco Central carecería de la actual autonomía
 - Se restringirían libertades por ley simple
 - Mayor autonomía de gobernaciones y Municipalidades para endeudarse
-



8. Las peores versiones

- “La ley institucional podrá autorizar a los gobiernos regionales y a las empresas públicas para asociarse con personas naturales o jurídicas con el fin de propiciar actividades e iniciativas sin fines de lucro que contribuyen al desarrollo regional. Las entidades que al efecto se constituyan se sujetarán a las normas comunes aplicables a los particulares y a las leyes que velen por la transparencia, la probidad y el buen uso de los recursos públicos.” (133 núm. 1).
-



9. Reflexiones

- La Constitución descansa en supuestos que ella no provee ni puede garantizar
 - Las amenazas que se ciernen son facilitadas o no por la Constitución
 - Sin embargo, lo crucial no radica únicamente en verificar si este texto es mejor, sino en preguntarse:
 - ¿Por qué la izquierda refundacional llama a votar en contra?
-



9. Reflexiones

1. Introduce definiciones inaceptables desde la perspectiva valórica-cultural.
 2. El Estado social, la progresividad de los derechos sociales queda contrarrestado no sólo por la provisión mixta, la no judicialización de los mismos, el ppio de responsabilidad fiscal y la norma sobre *soft law*.
 3. La Constitución vigente se encuentra jurídica y políticamente muerta (2/3 a 4/7).
-